

2022

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1850 del 23/11/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2514 hasta el 21/12/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 21/11/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 21/11/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva del cambio de destino**, y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 20/05/2013.-
Rol	: 7-2514
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS DE CELULARES Y ELECTRONICOS
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: SENADOR ESTEBANEZ 555 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SOC. COMERCIAL SANDOVAL Y ZAMPONI LIMITADA
Rut	: 76212016-K
Dirección Particular	: PORTALES 409
Rol Avalúo	: 1416 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)